III. Otras disposiciones

V-P. 834142.

V-P. 834143.

V-P. 834144.

V-P. 834146.

V-P. 834147.

V-P. 834178.

comb

neapolis.

Purdue Univ.

York Univ.

New York.

Univ.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

19963

RESOLUCION de 8 de julio de 1983, del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para Asuntos Educativos y Culturales, por la que se adjudican las Becas Postdoctorales de Investigación en los Estados Unidos de América o España y Becas de Ampliación de Estudios en los Estados Unidos de América, convocadas por resolución de 18 de noviembre de 1983.

El Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para Asuntos Educativos y Culturales hace pública la adjudicación de Becas Postdoctorales de Investigación en los Estados Unidos de América o España y Becas de Ampliación de Estudios en los Estados Unidos de América con cargo a la prórroga del Fratado de Amistad y Cooperación entre España y los Estados Unidos de América de 24 de enero de 1976.

V - BECAS

Relación, con expresión del número de registro, persona a quien se concede, institución a que pertenece y lugar a que se desplaza

V-P. 834004.	Domingo Lampaya Latorre. Stanford Univ.
V-P. 834006.	Xavier Serra Casals, U. C. en San Diego.
V-P. 834007.	Xavier Serra Casals, U. C. en San Diego, Luis Fernández Pacios, Univ. Compl. Madrid.
	Clarkson College, N. Y.
V-P. 834013.	María Isabel Vidal-Quadras. Pratt Inst.
V-P. 834014.	Diego Gómez de la Concha. State Univ. N. Y. Miguel Angel Róig-Francolí. Indiana Univ.
V-P. 834015.	Miguel Angel Róig-Francolí. Indiana Univ.
V-P. 834018.	Eduardo Ballarín Frades. Univ. Navarra. Harvard
	Univ.
V-P. 834023,	Emiliano del Cerro. Univ. Compl. Madrid. Univ.
** **	Buffalo N. Y.
V-P. 834024.	Florencio H. Beltrán. Univ. Córdoba. Ohio Estate
77 D 004005	Univ.
V-P. 834025.	Enrique Font Bisier. Tennessee Univ. Knoville.
V-P. 834026.	Pablo Perezpayá, Univ. Compl. Madrid. California
V-P. 834027.	Univ. Los Angeles.
V-F. 834021.	J. Francisco Rodríguez Neila, Univ. Córdoba, California Univ. Berkeley.
V-P. 834029.	Pedro Alcalde Pais. Juilliard School, New York.
V-P. 834034.	Tomás Rodríguez Cidón.
V-P. 834044.	José Manuel Orbe. Dirección General Cinemato-
• 1. 001011.	grafía American Film Institute.
V-P. 834046.	Roberto J. Llanso, Univ. Compl. Madrid, Virginia
	Inst. Marine Science.
V-P. 834048.	José Luis Santos Arrébola, Univ. Málaga, Syracu-
i	se Univ.
V-P. 834052.	Miguel Herráiz Sarachaga. Univ. Compl. Madrid. Massachusetts Institute of Technology.
	Massachusetts Institute of Technology.
V-P. 834058.	Manuel Ariza Bueno, Juilliard School.
V-P. 834062.	Ana María Moliner. Florida Univ. Gainesville.
V·P. 834067.	
V-P. 834071.	Carmelo Lacaci. Ministerio de Economía y Hacien-
	da. Harvard Univ.
V-P. 834076.	Alberto Rosa Rivero, Univ. Autónoma Madrid. Ca-
77 h	lifornia Univ. Berkeley.
V-P. 834082.	Joan Cruspinera, Pratt Graphics Center.
V-P. 834085.	Victoria Perez Díaz. Lee Strasberg Institute.
V-P. 834088.	Maria Paloma Amyach, Real Stage Lee Strasberg.
V-P. 834089.	Daniel Sanchez de Rivera. Univ. Politéc. Madrid. Wisconsin Univ. Madison.
V-P. 834091.	Félix Martin Gutiérrez, Univ. Compl. Madrid.
V . I . 004091,	North Carolina Univ. Chapel Hill.
V-P. 834096.	Antonio Bustos Gisbert, New York Univ.
V-P. 834101.	Blanca Gutiérrez Ortiz, Martha Graham School.
V-P. 834106.	Emilio Morán-Miguélez, Univ. Compl. Madrid.
	Bell Lab.
V-P. 834110.	Rosa María Benito Zafrilla, Univ. Politéc. Madrid.
	Lawrence Berkeley Lab.
V-P. 834111.	Florentino Borondo Rodríguez. Univ. Autónoma
	Madrid. Lawrence Berkeley Lab.
V-P. 834112.	Carlos Alvarez Cruz, Ministerio Cultura, Interna-
	tional Writing Program Iowa University.
V-P. 834113.	
17 D	at Arlington.
V-P. 834119.	Beatriz Colomina Elías. Univ. Politéc. Barcelona.
	Columbia Univ

Columbia Univ.

V-P. 834133. Elisenda Fábregas Torres. Julliard School.

Jesús Rodríguez Marín. Univ. Alicante. Univ. Ca-V-P. 834153. lifornia, Los Angeles. V-P. 834154. Pedro Jesús Saturno, Univ. Murcia. The Johns Hopkins Univ. V-P. 834157. David D. Gilmore. State Univ. of New York at Stony Brook. Eric W. Naylor. Univ. of the South Sewanee, Ten-V-P. 834158. V-P. 834159. Judith B. Sobré. University of Texas at San Antonio. V-P. 834160. Gabriel González. North Carolina State Univ., Raleigh. Stephen M. Smith. Univ. of Idaho, Noscow. Candace Slater. Univ. Pennsylvania, Philadelphia. V-P. 8341**61.** V-P. 834163. James J. Parsons. University of California, Berkeley. Spurgeon Baldwin. Univ. of Illinois, Urbana, Allan J. Kuethe. Texas Tech Univ., Lubbock, Roger L. Uti. Univ. of Chicago. V-P. 834164. V-P. 834165. V-P. 834166. V-P. 834167. Flora Klein-Andreu. Center for Applied Linguistics Washington, D. C.
Luis T. González del Valle. Univ. of Nebraska,
Lincoln, Nebraska.
Martha Ellen Davis. Univ. of California, Berkeley
Anthony J. Cardenas. Wichita State University
William R. Fowler, Jr. Univ. of North Carolina. V-P. 834168. V-P. 634169. 2. 834170. V-P. 834171. Greensboro Gary E. Bigelow. Western Michigan University Kalamazoo. Carlos M. N. Eire. University of Virginia, Char-V-P. ·834172. V-P. 834173. lottesville. Maryellen Bieder. Indiana University, Bloomington. Michael D. Murphy, University of Alabama. Malcolm Alan Compitello. Michigan State Univer-V-P. 834174. V-P. 834175. V-P. 834176. sity, East Lansing. Candidatos suplentes por orden de prioridad V-P. 834177. Joseph Thomas Snow. University of Georgia. Athens

Juan Juan Ardanuy. Inst. Cibernética C.S.I.C.

María Encarnación Sanahuja. Univ. Barcelona.

Peabody Museum Harvard Univ. Marina Picazo Gurina. Univ. Barcelona. New

Gracia-Elvira Meneu. Merce Cunningham Studio,

Carlos Alvar Ezquerra. Univ. Murcia. Harvard.

V-P. 834184. Israel J. Katz. University of California, Santa Cruz.
V-P. 834179. Mario Rodríguez. Univ. of Southern California, Los Angeles.
V-P. 834180. Elaine D. Johnson. Southern Illinois University. Carbondale.
V-P. 834181. My K. Kaminsky. Univ. of Umea, Sweden.
V-P. 834183. Wolchael A. Morris. Clemson University.
V-P. 834184. Robert R. Bacalski. Univ. of San Diego.
V-P. 834185. Anthony N. Zahareas. Univ. of Minnesota, Min-

David Raizman. Western Illinois University, Ma-

Madrid, 8 de julio de 1983.—El Presidente por parte española del Comité Conjunto Hispano Norteamericano para Asunto: Educativos y Culturales, Miguel Angel Carriedo Mompin.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 8 de junio de 1983 por la que se concede la condición de cotización calificada a las acciones números 1 a 27.000, emitidas por la Sociedad «Laryc, S. A.».

Vista la propuesta formulada por la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid con fecha 12 de mayo de 1983 a solicitud de la Sociedad «Laryc, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Lagasca, 87, en orden a que sean declarados valores de co-

56538

38

42292

28176

tización calificada las acciones al portador números 1 al 27.000,

tización calificada las acciones al portador números 1 al 27.000, ambos inclusive, de 1.000 pesetas de valor nominal cada uno emitidas por la citada Sociedad y admitidas a contratación nública y cotización oficial en dicha Bolsa.

Este Ministerio de Economía y Hacienda, en atención a que según la certificación de la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid que acompaña a la solicitud, los indicados títulos-valores han superado el índice mínimo anual de frecuencia y volúmen de contratación definido en los artículos 38 y 39 del Reglamento de las Bolsas Oficiales de Comercio aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, y modificado por Real Decreto 1536/1961, de 13 de julio, durante los períodos exigidos por el artículo 43 del mismo Reglamento, para poder optar a la obtención de la condición de cotización calificada prevista en el artículo 22 del Decreto-ley 7/1964, de 30 de abril, ha resuelto que las acciones al portador anteriormente descritas adquieran la condición de títulos-valores de cotización calificada.

Madrid, 8 de junio de 1983.—.P D. (Orden de 11 de febrero de 1983), el Secretario de Estado de Economía y Planificación, Miguel Angel Fernández Ordóñez.

19965

ORDEN de 7 de julio de 1983 por la que se mo-difica a la firma «Forjas Alavesas, S. A.», el ré-gimen de Tráfico de Perfeccionamiento Activo, para la importación de Ferroaleaciones y otras Materias Primas, y la exportación de Barras de

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Forjas Alavesas, S. A.», solicitando modificación del régimen de Tráfico de Perfeccionamiento Activo para la importación de Ferroaleaciones y otras materias primas, y la exportación de Barras de Acero, autorizado por Orden ministerial de 30 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre de 1981), Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

- 1.º Modificar el régimen de Tráfico de Perfeccionamiento Activo a la firma «Forjas Alavesas, S. A.», con domicilio en Portal de Gamarra, número 22, Vitoria (Alava) y NIF A-01-001833, en el sentido de que deberá incluirse la siguiente mercancía de importación, exclusivamente en régimen de Admisión Temporal. poral:
- 14) Palanquilla de acero de fácil mecanización al S. Pb. P. de calidad SULFOR (equivalente a SAE-12 LI-4 ó AFSOR-5.300 Pb ó a DIN-9-S Mn. Pb. 28) con la siguiente composición centésimal: C menos de 0,15 por 100; Mn 0,85/1,60 por 100; Si, menos de 0,08 por 100; P 0,04/0,11; S 0,24/0,40; Pb 0,15/0,35 por 100; Cr menos de 0,15 por 100, Ni menos de 0,17 por 100; Mo menos de 0,06 por 100 y Cu menos de 0,22 por 100; Dimensión de 120 a 140 milímetros de lado, P. E. 73.71.55.
- 2.º Esta mercancía será importada única y exclusivamente para transformación y consiguiente exportación del producto que figura con el número III, 1.1: «Barras de acero al S. Pb. P, de fácil mecanización, quedando las mercancias de importación señaladas para el citado producto de exportación III, 1.1 en la Orden Ministerial de 30 de julio de 1981, sin efecto.

 3.º A efectos contables se establece lo siguiente:

a) Como cantidades a tener en cuenta para la determina-

- a) Como cantidades a tener en cuenta para la determinación del beneficio fiscal y por cada 100 kilogramos del producto III, 1.1 se deberán importar 106,80 kilogramos de las nuevas mercancías de importación de la p. e. 73.71.55.
 b) Como porcentaje de pérdidas en concepto exclusivo de mermas el del 6,37 por 100.
 c) El interesado queda obligado a declarar en la documentación aduanera de exportación y en la correspondiente Hoja de Detalle, por cada producto exportado las composiciones de las materias primas empleadas, determinantes del beneficio fiscal, así cómo calidades, tipos (acabado, colores, especificaciones particulares, formas de presentación), dimensiones y demás características que las identifiquen y distingan de otras similares y que en cualquier caso, deberán coincidir respectivamente con las mercancías prevíamente importadas o que en su compensación se importen posteriormente, a fin de que la Aduana habida cuenta de tal declaración y de las comprobaciones que estime conveniente realizar, entre ellas la extracción de muestras para su revisión e análisis por el Laboratorio Central de Aduanas, pueda autorizar la correspondiente Hoja de Detalle.
- 4.º Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden Ministerial de 30 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre de 1981) que ahora se mo-

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de julio de 1983.—P. D. El Director general de Exportación, Apolonio Ruíz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

19966

RESOLUCION de 16 de julio de 1983, del Servicio Nacional de Loterias, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las ocho series de 80.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho dia en Madrid.

SORTEO DE «VACACIONES»

1 premio de 100.000.000 de pesetas para el billete nú-

Consignado a Elche.

2 aproximaciones de 3.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 56537 y 56539.
99 centenas de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 56501 al 56600, ambos in-

clusive (excepto el 56538). 799 premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 7.999 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los

billetes terminados como el primer premio en 1 premio de 50.000.000 de pesetas para el billete nú-

Consignado a Manacor.

2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 42291 y 42293. 99 centenas de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 42201 al 42300, ambos inclusive (excepto el 42292).

1 premio de 25.000.000 de pesetas para el billete nú-

Consignado a Algeciras, Baena, Almansa, Sabadell e invendido.

2 aproximaciones de 705.000 pesetas cada una para los billetes números 28175 y 28177. 29 centenas de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 28101 al 28200, ambos inclusive (excepto el 28176).

1.840 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

018	383	564	859
036	387	610	860
048	435	635	891
128	466	667	900
193	469	718	930
366	559	739	_

Esta lista comprende 10.944 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las ocho series, 87.552 premios, por un importe de 4.480.000.000 de pesetas.

Madrid, 16 de julio de 1983.-El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

19967

dе

RESOLUCION de 16 de julio de 1983, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 23 de julio de 1983.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 23 de julio de 1983, a las doce horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de 10 series de 80.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas; distribuyéndose 280.000.000 de pesetas en 18.464 premios para cada serie.

cada serie	Pesetas
1 de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras) .	
1 de 20.000.000 (una extraoción de 5 cifras)	. 20.000.000
1 de 10.000.000 (una extracción de 5 cifras) 1.360 de 50.000 (diecislete extracciones de 3 ci	
fras)	а.
al del que obtenga el premio primero 2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cad una para los números anterior y posterio	4.000.000 a
al del que obtenga el premio segundo 2 aproximaciones de 602.500 pesetas cada un para los números anterior y posterior al de	2.000.000 a.
que obtenga el premio tercero	1.205.000